



DECRETO N°

REF: Solicitud N°26198 Jorge González Muñoz

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Constitución Política de la República;
2. Las Normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Decreto Alcaldicio Exento N° 2572 de fecha 06 de diciembre de 2024, por medio del cual asume a contar del día 06 de diciembre del año 2024 y hasta el 06 de diciembre del año 2028, en su CALIDAD de ALCALDE de la Comuna de Villa Alegre, don Arturo del Carmen Palma Vilches, según causa ROL [136-2024/](#) del Tribunal Electoral Regional Del Maule;
4. El Decreto Alcaldicio Exento N°21 del 9 de enero de 2026, mediante el cual establece Subrogancia del cargo de Secretaria Municipal;
5. El Decreto Alcaldicio Exento N°170 del 31 de enero de 2025, mediante el cual establece Subrogancia del cargo de Jefe de Administración y Finanzas;
6. La Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
7. El Dictamen N° 2841/2017 de la Contraloría General de la República;
8. La Solicitud N°26198 presentada por don Jorge Armando González Muñoz;
9. Que, mediante solicitud 26198 de fecha 19 de enero de 2026, presentada por don Jorge Armando González Muñoz, Cédula de Identidad N°15.149.738-1, solicita autorización para realizar Fiesta de la Cerveza, los días 30 y 31 de Enero de 2026, en plaza de armas de la comuna, en horario de 15:00 horas a 01:00 horas de la madrugada cada día, dicha actividad contempla la instalación de stands de cerveza, gastronomía, food trucks, zona kids, bandas en vivo y artesanos, con público estimado de 300 personas;
10. Que, mediante carta compromiso de fecha 27 de enero de 2026 de don Jorge Armando González Muñoz, exime a la Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, que pueda ocurrir durante la actividad. Como así también de las recomendaciones u obligaciones sanitarias emanadas de la autoridad sanitaria;
11. Que, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. OTORGUESE a don Jorge Armando González Muñoz, domiciliado en Ricardo Muñoz N°71 Pobl. Naranjal de la comuna de Villa Alegre, Cédula de Identidad N° , autorización especial y transitoria para realizar la actividad que se indica, **"Fiesta de la Cerveza" con la participación de stands de cerveza, gastronomía, food trucks, zona kids, bandas en vivo y artesanos, con público estimado de 300 personas**, los días viernes 30 y sábado 31 de enero de 2026, en plaza de armas de la comuna de Villa Alegre;



2. EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO para esta actividad es de 15:00 horas a 01:00 horas de la madrugada del día sábado 31 y domingo 01 de febrero de 2026;

3. PÁGUESE los derechos municipales correspondientes, según lo establecido en Ordenanza de cobros municipales Nro. 00004 del 30.10.2024, mediante la cual, se aprueba modificación de Ordenanza N° 03 de fecha 27.10.2022.

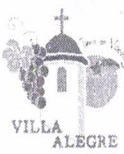
4. ESTABLÉCESE, que será de exclusiva responsabilidad de la Organización solicitante, el cumplimiento de las recomendaciones u obligaciones emanadas de la autoridad sanitaria.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DON ESTEBAN FAUNDES MEDEL, PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO EL MOLINO, CARABINEROS DE CHILE - SUBCOMISARÍA DE VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”

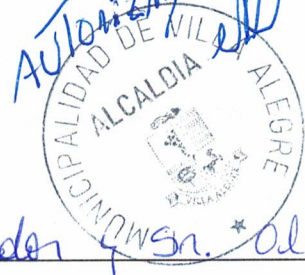
ANDRES RIVERA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

Vome Sn Alcalde.



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS - SUBSISTENCIA



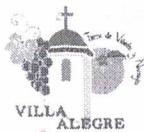
Se deriva solicitud a Sr. Administrador y Sr. *Alcalde
para su conocimiento, Vº Bº e instrucción.

Se requiere informe de factibilidad de Carabineros,
respecto a cobros, uso de espacio público y permiso
municipal según Ordenanza 1 VTA autorización
venta de alcohol, 0,30 VTA diario comité de Navidad.

Saludo atle.



Cecilia C.



FORMULARIO DE SOLICITUD TRAMITES

NUMERO DE SOLICITUD: 26198

FECHA DE INGRESO: 19/01/2026

A: MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

PRESENTE:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO:	JORGE GONZÁLEZ MUÑOZ
RUT:	15149738-1
DIRECCION:	RICARDO MUÑOZ N° 71 POB. NARANJAL
TELEFONO:	954289275
CORREO ELECTRONICO:	BATAKAOK@GMAIL.COM

TRAMITE SOLICITADO:

SOLICITUD DE SERVICIO - PERMISOS Y AUTORIZACIONES - SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE BNUP PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO COSTUMBRISTA, DE BENEFICENCIA U OTRA ÍNDOLE.

OBSERVACION:

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA FIESTA DE LA CERVEZA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 30 Y 31 EN LA PLAZA DE ARMAS DE VILLA ALEGRE.

EL EVENTO TIENE COMO OBJETIVO PROMOVER LA CONVIVENCIA SOCIAL, EL TURISMO LOCAL Y LA ACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL MUNICIPIO, OFRECIENDO UN ESPACIO SEGURO Y ORDENADO PARA LAS FAMILIAS Y VISITANTES. DURANTE AMBOS DÍAS SE CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE PRODUCTORES CERVECEROS, VENTA DE ALIMENTOS, MÚSICA EN VIVO Y ACTIVIDADES RECREATIVAS, CUIDANDO EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LAS NORMAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA Y ORDEN PÚBLICO.

LA FIESTA DE LA CERVEZA ESTÁ PENSADA COMO UN EVENTO RESPONSABLE, CON HORARIOS ESTABLECIDOS Y CONTROL EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PRIORIZANDO EL BIENESTAR DE LOS ASISTENTES Y EL ADECUADO USO DEL ESPACIO PÚBLICO.

SIN OTRO PARTICULAR, SE SOLICITA ATENTAMENTE LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD.

Asistencia pública 300 personas aprox.

Villa Alegre, 19 de ENERO de 2026

Señor
Arturo Palma Vilches
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Presente

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar formalmente el **permiso para la realización de la “Fiesta de la Cerveza”**, a desarrollarse los días **viernes 30 y sábado 31 de enero de 2026**, en la **Plaza de Armas de la comuna de Villa Alegre**, en un horario comprendido entre las **15:00 hrs y la 01:00 hrs**, ambos días.

El evento contempla la instalación de **stands de cervezas, gastronomía, food trucks, zona kids, bandas en vivo y espacios para artesanos**, con el objetivo de fomentar la recreación familiar, el emprendimiento local y la actividad cultural en la comuna.

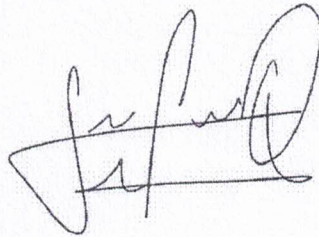
Es importante señalar que este evento **no contempla gastos para la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre**, ya que **toda la organización, producción, logística, y ejecución** estarán completamente a cargo de la productora responsable del evento.

Además, la productora se compromete en entregar de 10 a 15 stand gratuitos para que la municipalidad los designe de la manera que ellos estimen conveniente.

La actividad será organizada por **Manada Producciones**, representada por quien suscribe, quedando a disposición del municipio para cumplir con todas las normativas vigentes, permisos correspondientes y coordinaciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a esta solicitud, se despide atentamente,

Jorge González Muñoz
RUT: 15.149.738-1
Representante Legal
Manada Producciones
☎ +56 9 5428 9275
✉ batakaok@gmail.com





CARTA DE COMPROMISO

En Villa Alegre a 27 de enero de 2026. Yo Jorge Armando González Muñoz, Cédula Nacional de Identidad N° 15.149.738-1, con domicilio en Ricardo Muñoz N° 71 Pobl. Naranjal de la comuna de Villa Alegre, expongo:

Mediante la presente, se exime a la I.Municipalidad de Villa Alegre, de cualquier tipo de responsabilidad (civil, laboral, penal o administrativa), y ante cualquier hecho, solo a modo ejemplar daños, hurto, lesiones, etc., que puedan ocurrir durante la realización de actividad denominada "Fiesta de la Cerveza" dicha actividad tiene como objetivo promover la convivencia social, el turismo local y la activación económica, con la participación de stand de cerveza, gastronomía, Food Trucks, Zona de juegos, bandas en vivo y espacio de artesanos, los días viernes 30 y sábado 31 de enero de 2026, en plaza de armas de la comuna, de 15:00 h hasta la 01:00 h de la madrugada cada día, es decir en el horario solicitado para tal efecto. Por tanto, seré el responsable si ocurre alguna de las situaciones ya descritas, que pudiese acontecer tanto a los asistentes del evento como a los bienes requeridos para la actividad.

De existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de nuestra Organización.


JORGE ARMANDO GONZÁLEZ MUÑOZ
Cédula de Identidad 15.149.738-1



REPUBLICA DE CHILE



500676392366

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE ARMANDO GONZÁLEZ MUÑOZ

R.U.N. : 15.149.738-1 Fecha nacimiento: 3 Febrero 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

15149738-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

15149738-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Enero 2026, 13:46.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



DECLARACION JURADA NO ESTAR AFECTO AL ART. 4TO. LEY DE ALCOHOLES 19.925

FECHA:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

NOMBRE: JORGE ARMANDO GONZALEZ OLIVERO RUT: 15.149.738-1

DIRECCION: PASAJE RICARDO OLIVERO # 71 Bb. MARAJAL TELEFONO: 954289275

CELULAR: _____ CORREO ELECTRÓNICO: batakaok@gmail.com

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: _____ RUT: _____

Declaro bajo juramento **que no me encuentro inhabilitado** a lo dispuesto en el **Art.4to de la Ley de Alcoholes N°19.925**. La falsedad a esta declaración hará incurrir en las penas del Art.210 del Código Penal.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

A:
Sr. Jefe de Administración y Finanzas
Municipalidad de Villa Alegre.

Art. 4to. Ley de Alcoholes N°19.925:

No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas las siguientes personas:

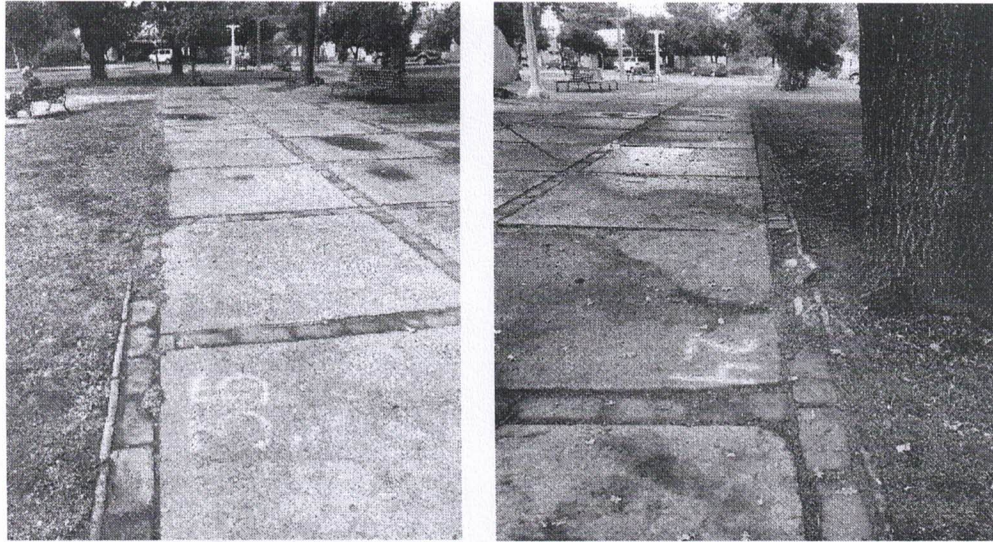
1. Los miembros del Congreso Nacional, de los Tribunales de Justicia, Intendentes, Gobernadores y Alcaldes.
2. Los empleados o funcionarios fiscales y municipales.
3. Los que hayan sido condenados por crímenes o simple delitos.
4. Los dueños o administradores de negocios que hubieran sido clausurados definitivamente.
5. Los Consejeros Regionales y Concejales.
6. Los menores de 18 años.

INFORME DOM SOLICITUD N°3

Visita DOM: 07/03/2025.-

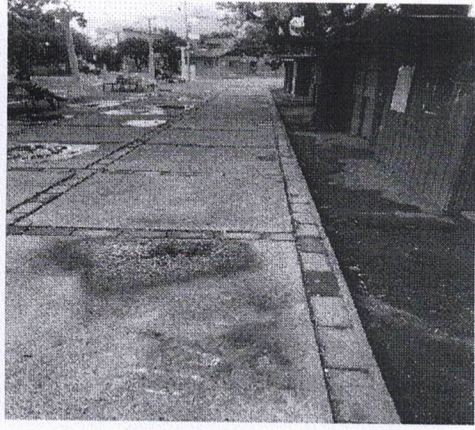
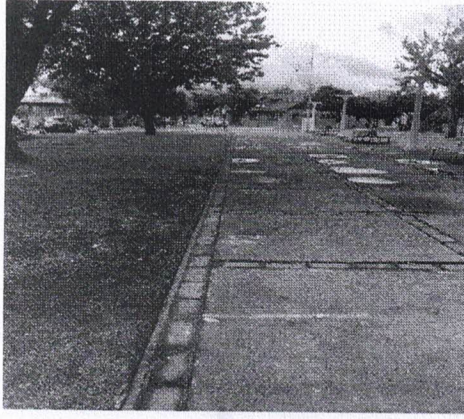
Se realiza visita en **Plaza de Armas Villa Alegre**, con el objetivo principal de verificar ubicación y dimensiones para definir y acomodar puestos de ventas con dimensiones de 3m x 3m.

En conformidad con la visita se define que:



El Lado norte de la plaza de armas tiene un ancho total de **11,75m** por un largo de **36,20m** *por oriente*

Permitiendo instalar un total de **24 puestos (12 por cada lado)**, dejando una circulación de peatones de 5,75m de ancho.

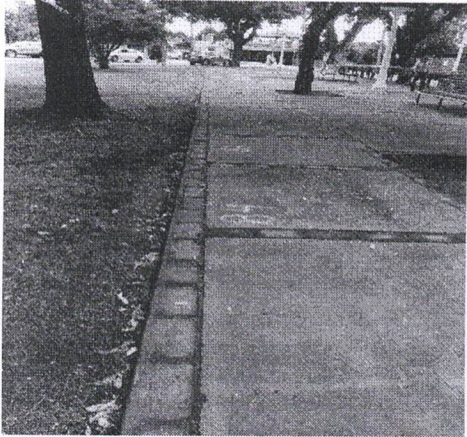


20 stand
 $3 \times 3 = 9 \times 20 = 180 \text{ m}$

Del oriente

El Lado Oriente de la plaza de armas tiene un ancho total de **12m** por un largo de **34,40m**

Permitiendo instalar un total de **24 puestos (12 por cada lado)**, dejando una circulación de peatones de **6m** de ancho.



superficie
 municipalidad

10 stand
 superficie
 $3 \times 3 = 9 \times 10 = 90 \text{ m}$

El Lado Poniente de la plaza de armas tiene un ancho total de **11,90m** por un largo de **39,90m** en el lado izquierdo, y un largo de **43,40m** en el lado derecho.

Permitiendo instalar un total de **28 puestos (13 puestos y 15 puestos respectivamente.)**, dejando una circulación de peatones de **5,9m** de ancho.

Permitiendo un total de 76 puestos en total.

Es cuanto puedo informar.

135
 180
 90
 50
 80

CRISTOBAL TIZNADO BRAVO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

semestral mensual diario 2 días
 $535 \cdot 10.463 = 5.597.705$; $6^m = 932.951$; $30^d = 31.098 \times 2 = 62.196$
 Villa Alegre 07- 03- 2025 + 111.601.-
 \$ 173.797.-

2 | DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

5 food Truck estacionamiento $6m \times 2,10m^2 \times 5 = 50m^2$
 8 food Truck avda. España $5 \times 2,10m^2 \times 8 = 80m^2$